



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Percepción ciudadana sobre las contrataciones del estado, Los  
Olivos, año 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Díaz Saavedra, Sonia (ORCID: 0000-0001-9398-566X)

**ASESOR:**

Mg. Vilcapoma Pérez, César Robin (ORCID: 0000-0003-3586-8371)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de políticas públicas

LIMA – PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

A Dios, por la bendición y fuerzas que me ha dado durante esta coyuntura nacional tan complicada que nos ha tocado vivir.

A mis padres y hermanos, por sus consejos y apoyo incondicional.

A mis hijos, por su, comprensión y mucha  
paciencia.

A familiares y amigos que ya no están y siempre ocuparán un lugar especial en mi vida.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por tener con vida a los seres que más quiero.

A mis amigos y conocidos que aportaron en cuanto pudieron en la realización de este trabajo.

A las autoridades de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, a sus docentes por los conocimientos impartidos, al revisor y al asesor de mi tesis porque con sus aportes y sugerencias me han permitido alcanzar el trabajo de tesis.

## Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de la investigación.....	15
3.2. Variables y Operacionalización.....	16
3.3. Población, muestra y muestreo.....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.5. Procedimientos.....	19
3.6. Método de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos.....	19
IV. RESULTADOS.....	20
V. DISCUSIÓN.....	28
VI. CONCLUSIONES.....	34
VII. RECOMENDACIONES.....	37
REFERENCIAS.....	40
ANEXOS.....	45
Anexo 1. Matriz de consistencia	
Anexo 2. Matriz de operacionalización	
Anexo 3. Cuestionario de contrataciones del estado	
Anexo 4. Certificados de validez de contenido del instrumento que mide la variable contrataciones del estado	

## Índice de tablas

Tabla 1 Verificación de confiabilidad.....	18
Tabla 2 Sexo de ciudadanos que colaboraron con el estudio.....	21
Tabla 3 Nivel de instrucción de ciudadanos que colaboraron con el estudio...22	
Tabla 4 Percepción de los ciudadanos sobre las contrataciones del estado...23	
Tabla 5 Percepción de los ciudadanos sobre la normativa de contrataciones del estado.....24	
Tabla 6 Percepción de los ciudadanos sobre los principios que rigen las contrataciones del estado.....25	
Tabla 7 Percepción de los ciudadanos sobre los procesos de contratación...26	
Tabla 8 Percepción de los ciudadanos sobre el SEACE.....27	

## Índice de figuras

Figura 1 Sexo de los ciudadanos que colaboraron con el estudio.....	21
Figura 2 Nivel de instrucción de ciudadanos que colaboraron con el estudio .	22
Figura 3 Percepción de los ciudadanos sobre las contrataciones del estado .	23
Figura 4 Percepción de los ciudadanos sobre la normativa de contrataciones del estado.....	24
Figura 5 Percepción de los ciudadanos sobre los principios que rigen las contrataciones del estado.....	25
Figura 6 Percepción de los ciudadanos sobre los procesos de contratación...	26
Figura 7 Percepción de los ciudadanos sobre el SEACE.....	27

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la Percepción ciudadana sobre las contrataciones del estado, Los Olivos, año 2021. Las entidades necesitan contratar para abastecerse y deben hacerlo optimizando recursos públicos para alcanzar la eficiencia de la gestión pública, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento DS N° 344-2018-EF, son de cumplimiento obligatorio de los involucrados en los procesos de contratación. Esta investigación fue descriptiva con diseño no experimental, se usó el corte transversal, la técnica de recolección de datos fue la encuesta para lo cual se utilizó como instrumento un cuestionario de la forma de escala de Likert, el muestreo fue no probabilístico intencionado y conformaron la muestra 119 ciudadanos de Los Olivos entre hombres y mujeres con conocimientos previos en el tema. Los resultados obtenidos de la percepción sobre las contrataciones del estado fue regular 61.3%, con tendencia a favorable 31.1%, en lo que respecta a las dimensiones se obtuvo la percepción regular con tendencia a favorable. La principal conclusión fue que la percepción ciudadana sobre las contrataciones del Estado es regular con tendencia a ser favorable.

**Palabras Clave:** Contrataciones del estado, procesos de contratación, gestión pública, abastecimiento, eficiencia.

## **Abstract**

The objective of this research work was to determine the Citizen Perception of State contracting, Los Olivos, year 2021. Entities need to contract to supply themselves and must do so by optimizing public resources to achieve efficient public management, Law No. 30225 State Procurement Law and Regulation DS N ° 344-2018-EF, are mandatory for those involved in the contracting processes. This research was descriptive with a non-experimental design, the cross-sectional section was used, the data collection technique was the survey for which a Likert scale questionnaire was used as an instrument, the sampling was intentional non-probabilistic and they made up the It shows 119 citizens of Los Olivos between men and women with previous knowledge on the subject. The results obtained from the perception of state hiring was regular 61.3%, with a tendency to favorable 31.1%, with regard to dimensions, a regular perception with a favorable tendency was obtained. The main conclusion was that the public perception of State contracts is regular with a tendency to be favorable.

**Keywords:** State contracting, hiring processes, public management, supply, efficiency.

## **I. INTRODUCCIÓN**

En el ámbito internacional, en el año 2016, en España la contratación pública es de las más expuestas a tener conflictos de intereses, se alude al favoritismo y la corrupción a consecuencia de la estrecha relación de la administración pública con las empresas proveedoras, de cada diez empresas tres de ellas (32%) cree que no se adjudicaron a consecuencia de la corrupción. En el año 2020 el estado de Colombia pactó virtualmente negocios por \$1.2 billones, los bienes nacionales representaron el 98.7% y el 1.3% lo concerniente a bienes internacionales; el 59.5% fueron proveedores micro, pequeñas y medianas empresas que han obtenido ingresos alrededor de \$ 650,000 millones. En México, de acuerdo al reporte del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (Imco), las compras estatales deben garantizar abastecimiento de bienes y servicios con máxima calidad y mejor precio; la competencia fue objeto de crítica por ser limitada en las compras públicas, se adjudicaron directamente más del 80% de los contratos tanto a fines del gobierno de Peña Nieto así como a inicios del de López Obrador.

En el Ámbito Nacional, la política de contrataciones del estado se conduce en función a lo dispuesto en la ley de contrataciones del estado, el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) establece el reglamento. La Central de Compras Públicas presentó un reporte correspondiente al primer trimestre del 2021, en los que se evidencia que de cada diez empresas que venden al estado 8 son micro y pequeñas empresas, estas cifras representan el 88.6% del total de proveedores y el 76.3% del monto total contratado por las entidades del estado se ha realizado a través de los Catálogos Electrónicos de PERÚ COMPRAS. En el lapso de los cinco primeros meses del 2021, las Regiones de Lima Metropolitana, Callao, Cusco junto a tres regiones se encuentran en los primeros lugares de ranking en compras a nivel nacional; en séptimo lugar la región de Piura con adquisiciones a través de los Catálogos Electrónicos, teniendo una cifra de S/ 13.10 millones. Loreto ocupó el primer lugar en compras a través de Catálogos Electrónicos, transacciones a través de 687 ordenes formalizadas ascienden a 6.63 millones en el mismo periodo.

En el ámbito local en el año 2015, según el OSCE en Lima entre enero a octubre se han adjudicado a 7,921 proveedores locales por 7,787.6 millones de soles y 4,941 proveedores regionales por 3,244.3 millones de soles. PERÚ COMPRAS reporta al mes de noviembre del 2017 compras por un monto de S/

657.4 millones en órdenes de compra de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, las Mypes conformaron el 94% de proveedores y el 59.1% del monto total. Proética a través de su página informa que el OSCE libera información a través del Portal Nacional de Datos Abiertos, anota que al 27 de abril del 2020 se evidencia el 0.75% de los más de 5 mil millones de soles de inversión que el Ministerio de Economía y Finanzas informa como “Recursos para el COVID-19”; sin embargo, transferencias por contrataciones registradas ascendían a 184 millones según el Sistema de Adquisiciones del Estado. En los Olivos según la memoria de la Municipalidad de Los Olivos 2018 sobre la evaluación de la implementación del sistema de control interno, la entidad lo focalizó sobre los procesos de contratación pública, en concordancia con el plan de incentivos para mejorar la gestión municipal.

El presente trabajo de investigación es importante ya que ha permitido conocer la percepción que tiene la ciudadanía sobre las contrataciones del estado, de esta manera poder contribuir con datos de interés ya que los datos descriptivos obtenidos podrían servir como un precedente para posteriores estudios y a gestores públicos, dando apertura a la posibilidad continuar en la búsqueda de nuevas estrategias que promuevan a mejorar las adquisiciones del estado, a fin de fortalecer la eficiencia en las compras públicas.

En el entorno social, son relevantes las acciones que implementan las entidades y las ejecutan los gestores públicos; los bienes, servicios y obras que contratan las entidades públicas tienen impacto en los ciudadanos beneficiarios, al promoverse mayor participación de empresas que provean al estado, cabe la posibilidad de un universo amplio de proveedores y conjuntamente la diversidad de opciones para alcanzar compras públicas óptimas; asimismo elevar de manera satisfactoria el nivel de conformidad de la población con las políticas de gobierno, transformándose de manera positiva.

De lo expuesto anteriormente se pudo desprender la siguiente pregunta general: ¿Cuál es la percepción ciudadana sobre las contrataciones del estado, Los Olivos? De la misma forma, se plantearon las siguientes preguntas específicas: a) ¿Cuál es la percepción ciudadana sobre la normativa de contrataciones del estado, Los Olivos? b) ¿Cuál es la percepción ciudadana sobre los principios que rigen las contrataciones del estado, Los Olivos? c) ¿Cuál es la percepción ciudadana sobre los procesos de selección, Los Olivos? d) ¿Cuál es

la percepción ciudadana sobre el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, Los Olivos?

Por otro lado, se consideró la justificación teórica de la investigación: Constituye un aporte positivo en relación a la mejora de los procesos de adquisiciones del estado, que contribuye a la eficiencia de la gestión pública; se determina efectuar el estudio en un escenario actual de las contrataciones del estado, que permita el conocimiento y análisis de factores intervinientes y que pueden ser susceptibles a errores en las diferentes etapas de los procesos de contrataciones y con ello el impacto negativo en los objetivos trazados por el estado, tanto que estos correspondan al resultado de actuaciones a consecuencia del desconocimiento, desacato intencional e incluso de la inadecuada interpretación de la normativa de contrataciones.

En cuanto a la justificación metodológica, la investigación aportó, a través de la aplicación de un cuestionario con diseño nuevo, con base en las dimensiones derivadas de la variable propuestas para el estudio, a fin de describir la percepción que la ciudadanía tiene con respecto a las adquisiciones del estado.

En cuanto a la justificación práctica condujo a conocer la percepción de los ciudadanos sobre las contrataciones del estado, este conocimiento y análisis permite la posibilidad de tomar los datos recopilados, para que se promuevan propuestas que permitan a los involucrados a mejorar consecutivamente las contrataciones del estado, tal como ya se ha venido implementando de forma articulada las políticas públicas, con proyección en base a la medición del impacto en los beneficiarios, de esta forma maximizar los recursos públicos.

También se consideraron estos aspectos con los que se redactó el siguiente objetivo general: Determinar la percepción ciudadana sobre las contrataciones del estado, Los Olivos. De la misma manera se redactaron los siguientes objetivos específicos: a) Determinar la percepción ciudadana sobre la normativa de contrataciones del estado, Los Olivos, b) Determinar la percepción ciudadana sobre los principios que rigen las contrataciones del estado, Los Olivos, c) Determinar la percepción ciudadana sobre los procesos de selección, Los Olivos, d) Determinar la percepción ciudadana sobre el Sistema de Electrónico de Contrataciones del Estado, Los Olivos.

## **II. MARCO TEÓRICO**

En cuanto a los antecedentes del estudio se tiene las siguientes investigaciones, en el ámbito internacional:

Jorquera (2019), en su investigación que tuvo como objetivo principal obtener el índice de riesgo de corrupción en las contrataciones del estado de Chile, la metodología fue de enfoque cuantitativo, el autor aplicó la metodología utilizada por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), consistente en dos etapas consecutivas la primera a fin de encontrar modelos de riesgo de actores y actuaciones involucradas en compras públicas y luego la segunda etapa, construir índices de riesgo de corrupción. La investigación fue una Big Data fundamentada en información de fácil acceso: La conclusión presentada en primer lugar fue que entre los sectores de compras públicas escogen diferentes mecanismos de contratación, lo alarmante es que dos poderes del estado registran contrataciones de trato directo con cifras que llaman la atención entre el 2014 y 2015 que pasa de 16.2% al 51.9% respectivamente.

De acuerdo con Amiama Nielsen, M. (2019), en su artículo cuyo contexto de estudio fue en Bogotá Colombia, tuvo como objetivo encontrar un análisis sobre las eficiencias y niveles de competencia en las contrataciones públicas e incorporar en una reforma, la autora concluye que el riesgo de colusión puede darse en cualquiera de las etapas de la contratación pública, pone como ejemplo que podría darse en el proceso de convocatoria o en la ejecución del contrato y aconseja que se considere incluir en las condiciones del contrato como obligaciones referentes a conductas anticompetitivas.

Erauskin, A., Zurbano, M. y Martínez, E (2017), en su investigación cuyo objetivo fue analizar el rol que desempeñó en los últimos años la contratación y compra en la estructura de la UPV/EHU en la promoción de la economía social, la investigación se realizó haciendo revisión de contratos que se encuentran difundidos en el perfil de contratante, de la universidad; la metodología es de tipo descriptiva, hicieron un repaso de la literatura en búsqueda con miras de acercarse a la evolución de la implementación y modificaciones realizadas a la legislación de compra y contratación pública socialmente responsable a nivel global. Los autores concluyen que la contratación sostenible es un proceso en la cual las autoridades adquieren productos y servicios que resulten útiles y que además sean beneficiosas a las empresas de la economía social.

Según Viscarra (2021), en su tesis para optar el título de maestría en Derecho administrativo y contratación pública en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Sobre la evolución que ha tenido la contratación pública en el Ecuador del Concluye que el estado ecuatoriano ha tenido reformas en la regulación respecto a las contrataciones, en la evolución histórica realizaba contrataciones directamente con los contratistas, no permitiéndose la competencia y participación de proveedores locales, dejando la posibilidad de monopolios; atribuye que factores como la falta de planificación, inadecuada utilización de recursos financieros, improvisación, ausencia de capacitación, han llevado a la carencia de obras, bienes y servicios. Vincula la planificación con la priorización en la contratación pública para el logro de la optimización de los recursos públicos.

De acuerdo a Velásquez (2020), en su trabajo de tesis para optar el título profesional de Maestría en Administración en la Universidad Nacional de Colombia. El objetivo general del estudio fue describir la corrupción y sus prácticas que se asocian al proceso de contratación pública y ejecución de la Ruta del Sol sector 2. En su conclusión refiere que en Colombia las existencias de casos de corrupción mayormente ocurren en sectores donde se hace contratación pública, a pesar que estos se desarrollan desde un portal con los procesos visibles y que las actuaciones corruptas se presentan desde la estructuración y planeación del contrato, para que una vez que queda formaliza el proceso este sea direccionado. Determina una ecuación con los elementos de la corrupción: Corrupción = Individuo + poder + motivación corrupta; además infiere que en Colombia se ha normalizado la corrupción.

En los antecedentes en el ámbito nacional se tiene los siguientes:

Sandoval y Salazar (2019), en su tesis para optar por el título Profesional de Maestría en Auditoría y Gestión Pública en la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, su objetivo principal ha sido determinar en qué medida influye el control interno sobre la segunda variable contrataciones de obras públicas, las autoras concluyen en la existencia de relación directa y significativa del control interno y las contrataciones propuestas para la investigación, así como también en cada una de sus dimensiones: actuaciones preparatorias, procedimiento de selección, ejecución contractual; la recomendación principal es que debería implementarse lineamientos de control interno con fines de perfeccionar las

actividades para este tipo de contrataciones y prevenir y/o reducir riesgos que puedan alterar de forma negativa la gestión pública.

Según Herrera (2019) en el trabajo de tesis que realizó para optar el título profesional de Maestría en Derecho de la Empresa en la Pontificia Universidad Católica del Perú, sobre la eficiencia de la contratación pública, en sus conclusiones atribuye a la inclusión de múltiples recomendaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos(OCDE) en la Ley N° 30225, que la creación de esta última haya representado un cambio positivo en el sistema de contratación del estado peruano, acrecentando el nivel de competencia en los procesos de selección y por lo tanto la optimización del gasto público, además concluye que con mayor competencia de postores los beneficios ilícitos a consecuencia de la sobrevaloración de contratos reducirían y agrega que los proveedores que incurran en concertación deberían quedar excluidos de forma definitiva de poder contratar con el estado.

De acuerdo a Saba (2021), en su tesis para optar el título profesional en Maestría en Gestión Pública en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, investigación de tipo correlacional, cuyo objetivo ha sido la determinación de la incidencia de la primera sobre la segunda variable, concluyendo que si hay influencia de los Procesos de Contrataciones del Estado y es de manera significativa en la gestión de la institución en donde se realizó la investigación, asimismo con las dimensiones de la gestión institucional tienen una relación desde moderada con 49.42% a moderadamente fuerte representado por 58.22%.

Según Ramírez (2020) en su tesis para optar el título profesional de Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad, el objetivo principal fue analizar cómo influyen las contrataciones del estado y el Organismo supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en el fortalecimiento y el ahorro en compras en el abastecimiento de un centro de salud. La investigación fue de enfoque cualitativo con diseño de estudio de caso, la autora concluye con respecto al objetivo general que no existe fortalecimiento tampoco dinamismo, pero si hay ahorro; asimismo con respecto a las dimensiones fortalecimiento y dinamismo atribuye que es la normativa y los procesos los que no permiten que se garantice el abastecimiento y el servicio de salud eficiente y eficaz a la población, pero con relación al ahorro debido a mayor

competencia si se alcanza la eficiencia en el factor económico, haciendo también mención a cumplimiento de aspectos éticos que representan de forma positiva.

Por su parte Bravo (2021) en su trabajo de investigación para optar por el título profesional de Maestría en Gestión Pública, el objetivo principal fue determinar la relación existente entre las contrataciones electrónicas y la satisfacción de usuarios de gobiernos locales de la región San Martín, este estudio fue de tipo básica y diseño no experimental, la población para la aplicación del cuestionario fueron 30 especialistas en contrataciones de gobiernos locales, las conclusiones señalan que existe relación y esta es directa y significativa, quedando demostrada la hipótesis planteada.

Navarro (2021), en su tesis para optar el título profesional de maestría en Gestión Pública, investigación realizada en la Municipalidad de Castilla – Piura, cuyo objetivo propuesto fue determinar si existe relación entre las variables de investigación, sostiene en sus conclusiones que existe una relación positiva o moderada y el enfoque de la investigación ha sido cuantitativo para la primera variable y el enfoque comunicativo para la segunda variable Gestión Institucional, su técnica de recolección de datos fue la encuesta a través de la aplicación del cuestionario, se tuvo como muestra 40 trabajadores. En cuanto a las conclusiones respecto a las dimensiones de la primera variable Procesos de Contrataciones del Estado, el autor expresa que no se encuentra evidencias estadísticas sobre la presencia de relación con la segunda variable.

### **Contrataciones del Estado**

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo y Económico (OECD), la contratación pública se refiere a las adquisiciones realizadas por parte los gobiernos y empresas del estado pueden ser bienes, servicios y obras. Para poder contratar se hace uso de una cantidad representativa de dinero que es recaudado de los contribuyentes, la expectativa que la población espera es que los gobiernos la ejecuten de manera eficiente y con una conducta ejemplar para que de esta forma se garantice la calidad de los bienes y la prestación del servicio y proteger el interés público.

### **Normativa de contrataciones del estado**

Es la regulación que enmarca las Compras Públicas, la principal es la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado y sus modificatorias en adelante la Ley,

Reglamento DS N° 344-2018-EF; además se tienen directivas emitidas por el Organismo supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), pronunciamientos, informes entre otros documentos que son referente en la normativa que disponen el accionar de servidores y funcionarios de las entidades y empresas que proveen al estado. Según la Ley , las entidades pueden contratar por medio de cualquiera de los procedimientos de selección, siempre que se cumplan los principios que rigen las contrataciones del estado y tratados o compromisos internacionales que contengan disposiciones sobre la contratación pública, el Reglamento de la Ley contiene las disposiciones, las entidades para contratar bienes, servicios en general, consultorías u obras, pueden hacerlo a través de los siguientes procedimientos de selección: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa.

### **Principios que rigen las contrataciones del estado**

La ley de contrataciones del estado Ley N° 30225 contempla principios que rigen las contrataciones que son su fundamento, están basados en la ética principalmente e innovación, su aplicabilidad se da con independencia a otros principios generales del derecho público que de ser el caso sean aplicables a la contratación pública. Existe vinculación o efectos entre los principios, a continuación, se mencionan algunos:

#### **Libertad de concurrencia**

Este principio hace referencia a que las entidades deben promover el libre acceso y participación de empresas en los procesos de contratación y debe incluirse exigencias y formalidades necesarias para el objeto de contratación, prohíbe la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores; es decir no se puede incluir exigencias innecesarias a fines de evitar participación de alguna empresa.

#### **Igualdad de trato**

Las oportunidades deben ser las mismas para que los proveedores formulen sus ofertas, los privilegios o ventajas en el trato para ciertas empresas están prohibidas y, por tal motivo no puede haber discriminación manifiesta, o encubierta. Este principio exige que no se trate de manera diferente situaciones similares y que

situaciones diferentes no se traten de la misma forma, siempre que el trato obedezca a justificación que cuente objetividad y sea razonable.

**Transparencia**, las entidades en los documentos del proceso y los actos involucrados deben proporcionar información comprensible y que tenga concordancia, con la finalidad que cada una de las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, de esta manera garantizar la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

**Publicidad**, hace referencia a que el proceso de contratación debe ser publicado y difundido con la finalidad de promocionar la concurrencia con libertad y competencia, simplificando la supervisión y el control de las contrataciones.

### **Competencia**

Hace referencia a que los procesos de contratación contemplan disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva con la finalidad de obtener la mejor propuesta para satisfacer el interés público como consecuencia de la contratación. Además, prohíbe la adopción de prácticas antiéticas que restrinjan o afecten la competencia.

### **Eficacia y Eficiencia**

El proceso de contratación y las determinaciones para la ejecución debe orientarse al cumplimiento de los fines programados por la entidad, metas y objetivos, priorizándolos sobre formalidades que no son esenciales, dando garantía a la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

### **Equidad**

Debe guardar razonabilidad entre los derechos y las prestaciones de ambas partes, equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de que el estado goce de otras facultades en la administración del interés general, este principio hace referencia la igualdad en las actuaciones.

### **Integridad**

Este principio destaca la conducta que deben tener los proveedores participantes, durante de todo el proceso de contratación, que debe encontrarse guiada por la honestidad y la verdad, evitando cualquier práctica incorrecta y debería comunicarse oportuna y directamente a las autoridades competentes.

Guzmán Napurí, C. (2009). En su artículo el autor aborda el desarrollo de principios que deberían regir en una contratación administrativa estatal con eficiencia, destaca los principios que fundamentan Ley de Contrataciones del Estado, que ha sido aprobada con D.L. N° 1017, recalca sobre la necesidad de efectivizar su aplicación, para que se logren alcanzar los fines trazados.

### **Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas**

Estos documentos describen de forma elaborada lo que la Entidad requiere, las características técnicas y de plantea las condiciones en que se prestará el servicio y consultorías en esa misma línea el documento que contiene las características para contratar bienes se denomina especificaciones técnicas.

### **Procesos de contratación**

En la Ley y Reglamento de contrataciones establece que los procesos de contratación cuentan con tres grandes etapas, son las siguientes: Las actuaciones preparatorias, el proceso de selección y la ejecución del contrato, cada una de estas cuenta con actividades, el requerimiento y su traslado al órgano encargado de las contrataciones son parte de la primera fase, en la segunda fase se produce la convocatoria del concurso hasta la firma del contrato, la última fase corresponde a la ejecución del contrato y todos los trámites concernientes a la conformidad.

### **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)**

Es un Organismo técnico especializado peruano, adscrito al ministerio de Economía y finanzas, la finalidad del OSCE es promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, fue fundado el 04 de junio de 2008, supervisan los procesos de contratación pública con la finalidad de que éstos sean íntegros, eficientes y competitivos en beneficio de los ciudadanos.

### **Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)**

Es un sistema electrónico donde se intercambia información, se difunde las contrataciones del estado, también se realizan las transacciones electrónicas, acorde con lo mencionado en los principios que rigen las contrataciones públicas. El registro de información en el SEACE se realiza de conformidad a los principios

de transparencia y publicidad, el acceso a la información es libre y de forma gratuita existe información que se encuentra disponible a todos los interesados, de acuerdo a la regulación existente tales como la Ley, regímenes especiales y demás normativa aplicable. Las entidades registran información tales como: El Plan Anual de Contrataciones, actos preparatorios, procedimientos de selección, ejecución contractual, órdenes de compra y órdenes de servicios, convenios, contrataciones por catálogos electrónico de acuerdo marco. Los proveedores se registran como participantes, formulan consultas y observaciones, presentan y subsanan ofertas, realizan mejoras de precios. Los árbitros registran laudas y otras resoluciones arbitrales.

### **Percepción Social**

Es la interpretación que desarrolla el cerebro, con las sensaciones que recibe a través de los sentidos para formar una percepción consciente e inconsciente de la realidad de su entorno. También conocida como el proceso constructivo en el que se organizan las sensaciones y se adquieren agregados o formas significativas (Harper Collins Publisher, 2005).

Arias Castilla (2006), en su investigación cita a diversos autores a lo largo del tiempo que han conceptualizado la percepción, en dónde se obtiene información que la percepción depende de factores propios a la persona, así como de otros; muestra las impresiones positivas y desfavorables de un individuo, así también sobre el impacto que origina la mencionada percepción siguiendo la misma escala de calificación.

Rivera, Rincón y Flores (2018), contemplan en el trabajo de investigación que efectuaron sobre percepción, las interpretaciones que contemplaron de los niveles de percepción fueron favorable (alta), moderada (regular), no favorable (baja), relacionándolo directamente la percepción favorable como positiva.

De lo expuesto anteriormente, se ha establecido en la presente investigación para la percepción de la variable única contrataciones del estado, así como para cada una de sus dimensiones a las siguientes categorías de calificación, debido a que estas involucran en su estructura procesos, procedimientos y sistemas que guardan consonancia con dicha medición: Percepción desfavorable, percepción regular y percepción favorable.

### **III. METODOLOGÍA**

La investigación que se desarrolló fue de enfoque cuantitativo, ya que hay un procedimiento de recolección de datos cuantificables utilizando un instrumento y luego estos fueron procesados estadísticamente. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014) manifiestan que una investigación cuantitativa tiene secuencias y es demostrable, no pueden evadirse pasos, aunque puede redefinirse una fase. Parte de una idea que va precisándose, una vez que queda fija, se originan objetivos y preguntas de investigación, con la revisión de literatura y se realiza la construcción de una expectativa teórica. El nivel utilizado para la investigación es descriptivo, el propósito fue determinar la percepción sobre la variable en estudio. Según Tamayo y Tamayo (2006), la investigación descriptiva comprende la descripción, registro, análisis e interpretación del estado actual y como se compone o proceso de fenómenos, el enfoque se realiza sobre conclusiones que tienen predominio o sobre cómo una persona, grupo o cosa se administra o funciona. La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. En lo que concierne al corte, se indica que se hizo uso el corte transversal, ya que los datos fueron recolectados en una sola oportunidad. Para Liu (2008) y Tucker (2004) según la cita efectuada por Hernández et al. (2014) sostienen que los diseños de investigación transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único.

### **3.1. Tipo y diseño de investigación:**

En cuanto al tipo de investigación, se desarrolló una investigación básica, porque se buscó ratificar teorías ya existentes. De acuerdo con Álvarez (2020) una investigación básica está dirigida a conseguir un nuevo conocimiento de manera organizada, este tipo de investigación tiene un solo fin que es acrecentar el conocimiento de una determinada realidad.

Con respecto al diseño de la investigación, se confirma que se trata de un diseño no experimental, no se buscó manipular la variable. Arias (2012) la investigación de campo es aquella que consiste en recolectar datos de primera fuente, es decir, de los sujetos investigados, o del contexto donde ocurren los hechos, no se manipulan o controlan variables, por tal motivo es no experimental.

### **3.2. Variables y operacionalización:**

En la investigación se consideró la siguiente variable:

Contrataciones del Estado, son acuerdos celebrados entre el estado y una persona jurídica, con la finalidad de proveerse de bienes, servicios u obras, las características de cada tipo de contrato dependen del monto total del contrato y el objeto. Para Tafur y Miranda en las relaciones contractuales del estado existe pluralidad de intereses, a diferencia de los ciudadanos éstas se efectúan con la finalidad de conseguir objetivos que le corresponden cumplir al estado, es decir no se contrata por el simple deseo de contratar sino por la necesidad que se tiene, por ello se reconoce la existencia de procedimientos a los que se sujeta la contratación pública y lo que consideran más importante la aceptación de determinadas consecuencias que son poco comunes. Según el Ministerio de economía y Finanzas la Política de Contrataciones del Estado funciona de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del estado.

Las dimensiones que se consideraron para contrataciones del estado y sus indicadores fueron: a) Dimensión normativa de contrataciones del estado, con los indicadores: Cumplimiento de la normativa de Contrataciones, modificaciones a la ley de contrataciones, normativa del OSCE. b) Dimensión principios que rigen las contrataciones del estado: Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia. C) Dimensión procesos de contratación: Proceso de selección, ejecución del contrato. d) Dimensión Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado: Contribución a los procesos de contratación, contribución a los principios de contratación, comunicación entre entidad y proveedores.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **Población:**

La población que se ha considerado son los ciudadanos del distrito de Los Olivos, dicha población ha sido determinada como no definida debido a que las fuentes que proporcionan datos de la población no se encuentran actualizadas. Valdivia (2009) según cita realizada por Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2018), indica que la población debe estar constituida por un conjunto de sujetos, objetos o hechos que presentan características similares que son medibles y que

constituyen la unidad de investigación. De otro lado Moguel (2005), define la población infinita como la parte cuando no se sabe el número exacto de unidades que componen la población.

- **Criterios de inclusión:** La población incluye a mujeres y hombres mayores de 18 años de edad, con conocimientos previos en temas relacionados a contrataciones el estado.
- **Criterios de exclusión:** No se incluyó en la población a los adultos mayores a 65 años de edad, ya que se ha considerado a la población económicamente activa, además no se consideró a ciudadanos que tengan cargos dónde se desarrollen contrataciones del estado en las entidades del estado.

### **Muestra:**

Según Hernández et al. (2014) la muestra, en su esencia es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población. La muestra fue calculada utilizando los siguientes parámetros:

Nivel de confianza = 95%

Error muestral = 5%

Proporción muestral = 0,5 (Criterio conservador)

Población N = Indefinida

$$n = \frac{Z^2 p (1 - p)}{e^2}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 (0,5) (1 - 0,5)}{(0,09)^2}$$

$$n = \frac{0.9604}{0.0081}$$

$$n = 119 \text{ Ciudadanos}$$

## **Muestreo:**

Para Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero et al. (2018) es un procedimiento que permite la selección de las unidades de estudio que conforman la muestra con la finalidad de recopilar los datos requeridos para la investigación. En esta investigación se empleó el muestreo no probabilístico intencionado.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas e instrumentos**

En este apartado del informe se hace de conocimiento que la técnica utilizada fue la encuesta, siendo el instrumento un cuestionario estructurado, luego de la matriz de operacionalización correspondiente, estos instrumentos miden una variable usando una escala politómica llamada escala de Likert en la cual 5=siempre, 4=casi siempre, 3= A veces, 2=casi nunca, 1=nunca.

Respecto a la variable única, que mide la variable contrataciones del estado, se afirma que este instrumento ha tenido 25 ítems y para su validación, se dio la opinión de tres expertos con grado de maestros, quienes verificaron la pertinencia, relevancia y claridad de cada uno de los ítems, obteniendo un dictamen aplicable.

En lo que refiere a la confiabilidad, se hizo a través de la aplicación de una prueba piloto a 10 ciudadanos de la población. Luego de la verificación de la confiabilidad se obtuvo un valor Alfa de Cronbach = 0,838, lo cual indica que el instrumento es confiable.

#### **Tabla 1**

*Verificación de Confiabilidad.*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>Nº de Ítems</b>
0,838	25

Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

## **Recolección de datos**

Para este efecto se elaboró un formulario, se hizo llegar a los ciudadanos que conformaron la muestra del estudio, la entrega del instrumento se hizo de manera digital, no hubo trámite de autorizaciones para la aplicación de la encuesta, ya que no se hizo en instituciones, se aplicó a ciudadanos, conté con el apoyo de una persona para el registro de información.

### **3.5. Procedimientos**

Para realizar la encuesta se siguieron los pasos que a continuación se detallan: Convoqué a través de medios de comunicación y redes sociales a personas que cuentan con conocimientos afines al tema de contrataciones del estado y les expliqué brevemente sobre la intención del estudio, de la misma forma se les preguntó su disponibilidad de participar. El cuestionario se diseñó en formulario Google y se envió a los participantes el enlace de acceso al formulario, posteriormente se descargó el archivo con datos de la encuesta y éstos fueron trasladados y procesados en el software estadístico SPSSV21.

### **3.6. Método de análisis de datos**

En cuanto al análisis estadístico, se menciona que para el análisis descriptivo se usaron tablas y figuras los que han permitido detallar a profundidad las características de la muestra del estudio. Estos procedimientos fueron realizados en el software estadístico SPSS V21.

### **3.7. Aspectos éticos:**

Para realizar esta investigación se debe tener en cuenta que ha sido formulada y planteada por la investigadora, las personas que han sido involucradas han proporcionado su opinión de manera anónima, pero de una forma responsable. Por ello los resultados y desarrollo de esta investigación es honesta y transparente, asimismo se han respetado los aportes de los autores, citándolos y referenciándolos de manera ética, por último, los datos recopilados no han sufrido alteraciones y corresponden exactamente a las respuestas que proporcionaron los ciudadanos encuestados.

#### **IV. RESULTADOS**

#### 4.1. Análisis descriptivo

En la tabla 2 y figura 1, se observa que el número de mujeres que colaboraron en el estudio fueron 40 las cuales representaron el 33,6%, mientras que el número de hombres participantes fue de 79, los mismos que representaban el 66,4% del total de ciudadanos. Se puede notar que existe una gran diferencia entre el número de hombres y mujeres siendo mayor en un 32% el número de hombres que colaboraron con la investigación.

**Tabla 2**

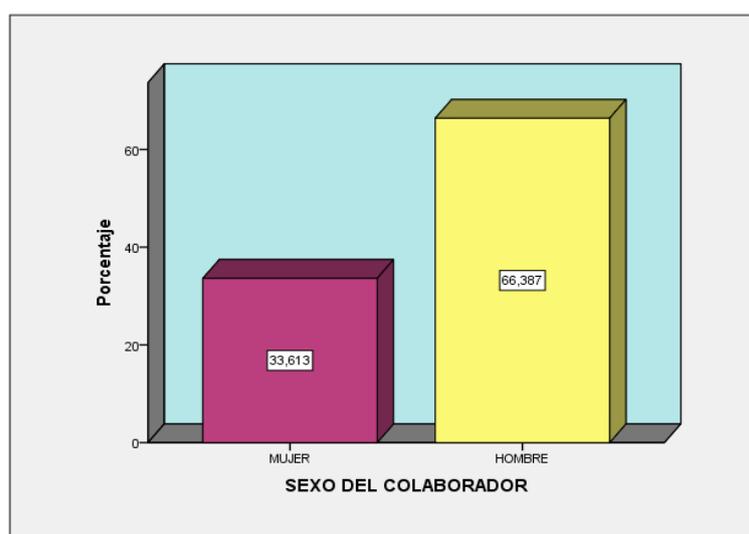
*Sexo de los ciudadanos que colaboraron con el estudio - Los Olivos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
MUJER	40	33,6	33,6	33,6
HOMBRE	79	66,4	66,4	100,0
TOTAL	119	100,0	100,0	

Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

**Figura 1**

*Sexo de los ciudadanos que colaboraron con el estudio - Los Olivos.*



Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

De la misma manera, en la tabla 3 y figura 2, se puede apreciar que el nivel de instrucción de los participantes indica que 3 de ellos tenían secundaria y representan el 2.5%, mientras que los ciudadanos con nivel superior no universitaria fueron 22, los mismos que representan el 18,5% y la cantidad de ciudadanos con nivel superior universitario fueron 94 que representan el 79% del total de ciudadanos. Se puede evidenciar un número mayor de ciudadanos con nivel superior universitaria.

**Tabla 3**

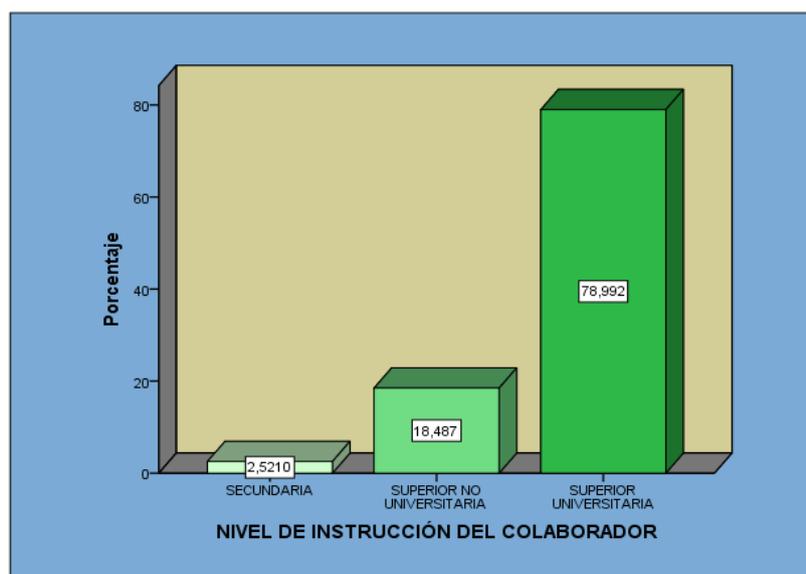
*Nivel de Instrucción de los ciudadanos colaboraron con el estudio - Los Olivos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
SECUNDARIA	3	2,5	2,5	2,5
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	22	18,5	18,5	21,0
SUPERIOR UNIVERSITARIA	94	79,0	79,0	100,0
TOTAL	119	100,0	100,0	

Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

**Figura 2**

*Nivel de Instrucción de los ciudadanos colaboraron con el estudio - Los Olivos.*



Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

De la misma manera, en la tabla 4 y figura 3, se puede apreciar que los ciudadanos que perciben las contrataciones del estado de manera desfavorable son 9 y representan el 7,6%, mientras que 73 ciudadanos, es decir; el 61,3% opinan que perciben las contrataciones del estado de manera regular, finalmente 37 ciudadanos que son el 31,1%, señalan que perciben las contrataciones del estado de manera favorable. Se puede notar una diferencia sustantiva entre el número de ciudadanos que perciben las contrataciones del estado de forma regular y los que perciben las contrataciones del estado de forma desfavorable.

**Tabla 4**

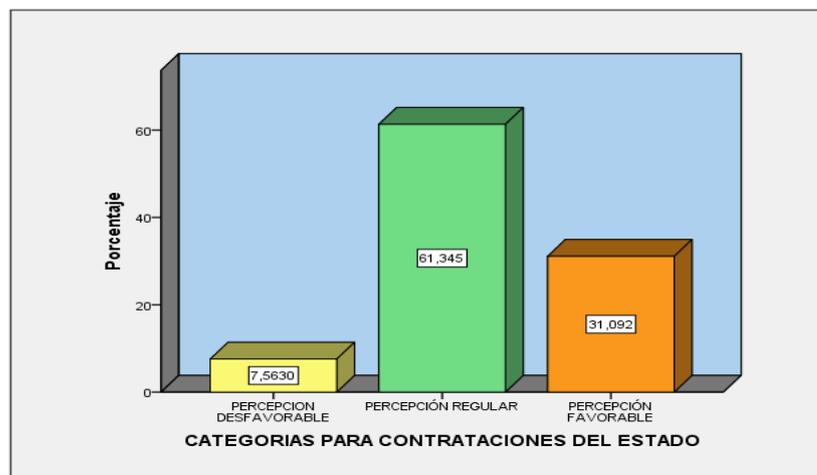
*Percepción de los ciudadanos sobre las contrataciones del estado - Los Olivos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
PERCEPCIÓN DESFAVORABLE	9	7,6	7,6	7,6
PERCEPCIÓN REGULAR	73	61,3	61,3	68,9
PERCEPCIÓN FAVORABLE	37	31,1	31,1	100,0
TOTAL	119	100,0	100,0	

Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

**Figura 3**

*Percepción de los ciudadanos sobre las contrataciones del estado - Los Olivos.*



Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

De la misma manera, en la tabla 5 y figura 4, se puede apreciar que los ciudadanos que perciben la normativa de contrataciones del estado de manera desfavorable son 11 y representan el 9,2%, mientras que 87 ciudadanos, es decir; el 73.1% opinan que perciben la normativa de contrataciones del estado de manera regular, finalmente 21 ciudadanos que son el 17,6%, señalan que perciben la normativa de contrataciones del estado de manera favorable. Se puede notar una diferencia sustantiva entre el número de ciudadanos que perciben la normativa de contrataciones del estado de forma regular y los que perciben las contrataciones de forma desfavorable.

**Tabla 5**

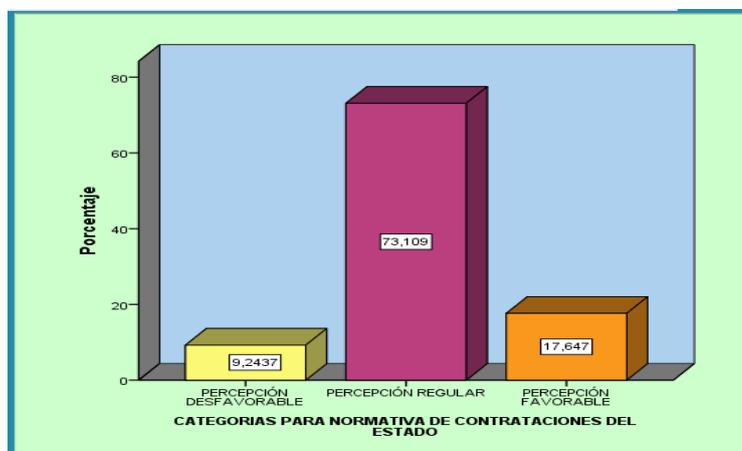
*Percepción de los ciudadanos sobre la normativa de contrataciones del estado - Los Olivos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
PERCEPCIÓN DESFAVORABLE	11	9,2	9,2	9,2
PERCEPCIÓN REGULAR	87	73,1	73,1	82,4
PERCEPCIÓN FAVORABLE	21	17,6	17,6	100,0
TOTAL	119	100,0	100,0	

Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

**Figura 4**

*Percepción de los ciudadanos sobre la normativa de contrataciones del estado - Los Olivos.*



Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

De la misma manera, en la tabla 6 y figura 5, se puede apreciar que los ciudadanos que perciben los principios que rigen las contrataciones del estado de manera desfavorable son 17 y representan el 14,3%, mientras que 70 ciudadanos, es decir; el 58,8% opinan que perciben los principios que rigen las contrataciones del estado de manera regular, finalmente 32 ciudadanos que son el 26,9%, señalan que perciben los principios que rigen las contrataciones del estado de manera favorable. Se puede notar una diferencia sustantiva entre el número de ciudadanos que perciben los principios que rigen las contrataciones del estado de forma regular y los que los perciben de forma desfavorable.

**Tabla 6**

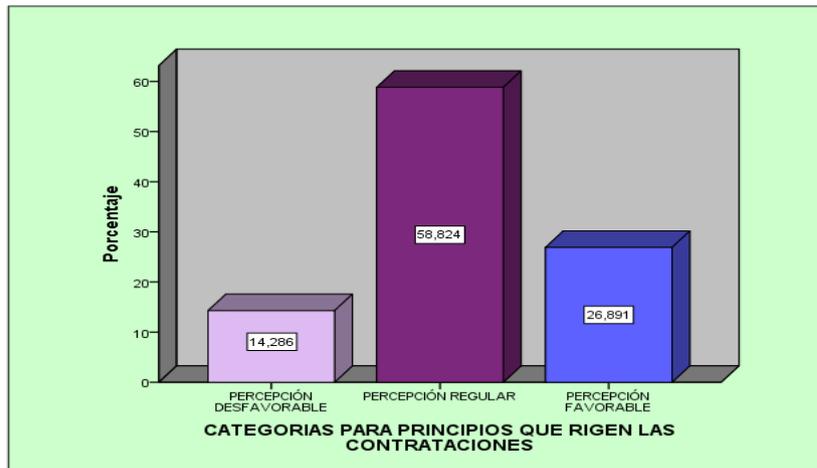
*Percepción de los ciudadanos sobre los principios que rigen las contrataciones del estado - Los Olivos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
PERCEPCIÓN DESFAVORABLE	17	14,3	14,3	14,3
PERCEPCIÓN REGULAR	70	58,8	58,8	73,1
PERCEPCIÓN FAVORABLE	32	26,9	26,9	100,0
TOTAL	119	100,0	100,0	

Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

## Figura 5

*Percepción de los ciudadanos sobre los principios que rigen las contrataciones del estado - Los Olivos.*



Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

De la misma manera, en la tabla 7 y figura 6, se puede apreciar que los ciudadanos que perciben los procesos de contratación de manera desfavorable son 13 y representan el 10,9%, mientras que 81 ciudadanos, es decir; el 68,1% opinan que perciben los procesos de contratación de manera regular, finalmente 25 ciudadanos que son el 21,0%, señalan que perciben los procesos de contratación de manera favorable. Se puede notar una diferencia sustantiva entre el número de ciudadanos que perciben los procesos de contratación de forma regular y los que perciben los procesos de contratación de forma desfavorable.

## Tabla 7

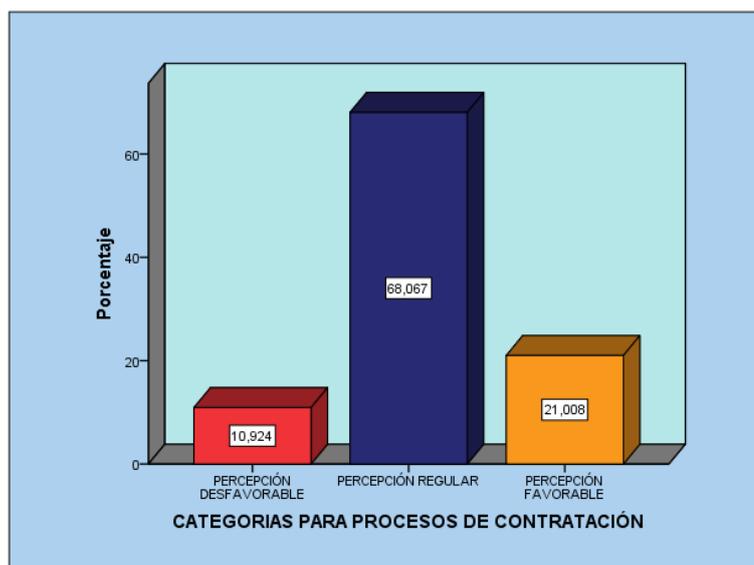
*Percepción de los ciudadanos sobre los procesos de contratación - Los Olivos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
PERCEPCIÓN DESFAVORABLE	13	10,9	10,9	10,9
PERCEPCIÓN REGULAR	81	68,1	68,1	79,0
PERCEPCIÓN FAVORABLE	25	21,0	21,0	100,0
TOTAL	119	100,0	100,0	

Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

**Figura 6**

*Percepción de los ciudadanos sobre los procesos de contratación - Los Olivos.*



Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

De la misma manera, en la tabla 8 y figura 7, se puede apreciar que los ciudadanos que perciben el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE de manera desfavorable son 7 y representan el 5,9%, mientras que 73 ciudadanos, es decir; el 61,3% opinan que perciben el SEACE de manera regular, finalmente 39 ciudadanos que son el 32,8%, señalan que perciben el SEACE de manera favorable. Se puede notar una diferencia sustantiva entre el número de ciudadanos que perciben el SEACE de forma regular y los que perciben el SEACE de forma desfavorable.

**Tabla 8**

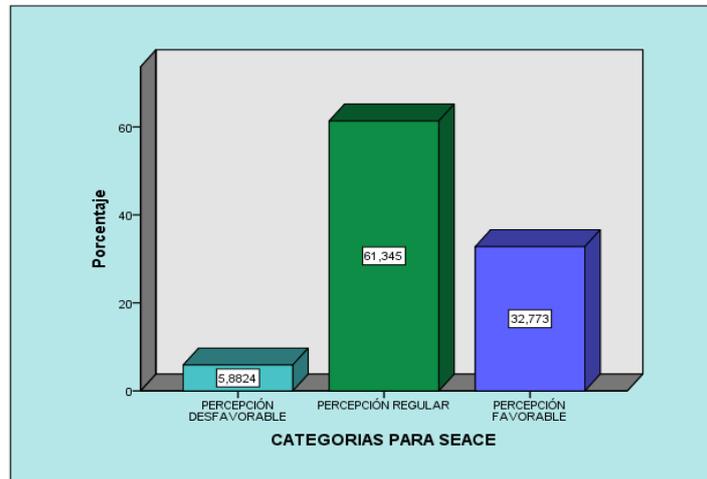
*Percepción de los ciudadanos sobre el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE - Los Olivos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
PERCEPCIÓN DESFAVORABLE	7	5,9	5,9	5,9
PERCEPCIÓN REGULAR	73	61,3	61,3	67,2
PERCEPCIÓN FAVORABLE	39	32,8	32,8	100,0
TOTAL	119	100,0	100,0	

Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

### Figura 7

*Percepción de los ciudadanos sobre el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE - Los Olivos.*



Fuente: Reporte del SPSS para el estudio

## V. DISCUSIÓN

Es necesario que el estado adquiera bienes, servicios y obras, para abastecerse y satisfacer las necesidades prioritarias de los habitantes y alcanzar la consecución de objetivos y metas del gobierno, sin embargo, las contrataciones deben llevarse a cabo buscando la eficiencia y dando prioridad a lo requerido por la población, todas las actuaciones deben regirse por la normativa vigente. Tal como se ha podido encontrar en la teoría evidencia la necesidad que la normativa sea la adecuada y que cuente con supervisión para que todos los involucrados cumplan a cabalidad; si bien con el transcurrir del tiempo en nuestro país se han implementado medidas en la búsqueda de mejorar las contrataciones del estado, estas son vistas desde diferentes perspectivas por parte de ciudadanos que tienen alguna intervención, se interesan por los temas de contrataciones del estado o participar en los procesos de contratación. Por tal motivo el presente trabajo de investigación permitió obtener la percepción que tienen los ciudadanos sobre las contrataciones del estado, Los Olivos.

Tal como se mencionó en la teoría a Jorquera (2019), en su investigación, que tuvo como objetivo principal obtener el índice de riesgo de corrupción en las contrataciones del estado de Chile, su trabajo consistió en dos etapas consecutivas la primera a fin de encontrar modelos de riesgo de actores y actuaciones involucradas en compras públicas y luego la segunda etapa, construir índices de riesgo de corrupción. La conclusión presentada en primer lugar fue que entre los

sectores de compras públicas escogen diferentes mecanismos de contratación, lo alarmante es que dos poderes del estado registran contrataciones de trato directo con cifras que llaman la atención entre el 2014 y 2015 que pasa de 16.2% al 51.9% respectivamente.

Estos resultados son contrastados con los obtenidos por Velásquez (2020) en su trabajo de tesis para optar el título profesional de Maestría en Administración en la Universidad Nacional de Colombia. El objetivo general del estudio fue describir la corrupción y sus prácticas que se asocian al proceso de contratación pública y ejecución de la Ruta del Sol sector 2. En su conclusión refiere que en Colombia las existencias de casos de corrupción mayormente ocurren en sectores donde se hace contratación pública, a pesar que estos se desarrollan desde un portal con los procesos visibles y que las actuaciones corruptas se presentan desde la estructuración y planeación del contrato, para que una vez que queda formaliza el proceso este sea direccionado.

En estos dos casos internacionales se evidencia que la contratación pública adolece del gran problema de la corrupción, que no resulta ajeno al de otros países y que es muy posible de replicarse en nuestro país, pues según la revisión teórica es común denominador la participación de involucrados en este problema y se ha conseguido articular incluso en otros procedimientos propios de la gestión pública que se vincula al del proceso de contratación, aun cuando los procesos se encuentren visibles ante el público debido al uso de la tecnología, por tal motivo es que en cada país se han venido implementando medidas en busca de la reforma en contrataciones, en nuestro país el OSCE y entidades encargadas del control de riesgos en procedimientos que puedan ser susceptibles a corrupción estatal, se encuentran trabajando en forma continua, buscando mejorar la legislación de contrataciones del estado. En la presente investigación se ha podido evidenciar que la ciudadanía ha participado del estudio y que cuentan con conocimientos previos en el tema de contrataciones del estado percibe de forma favorable con tendencia a regular, las contrataciones del estado.

Algo que llama la atención en los dos casos tomados es que en ambos países a pesar de los avances que se ha tenido con respecto al uso de herramientas digitales para la contratación, sigue representando un riesgo las actuaciones corruptas en las contrataciones que realiza el estado, asimismo en el caso de

estudio realizado en Chile se encuentra que el riesgo está relacionado a la poca competencia que guarda relación con las compras que se adjudican de forma directa, en el caso de estudio en Colombia se vincula la corrupción con los tratos celebrados y direccionamientos en diferentes etapas de una contratación o con procedimientos vinculados a la obtención de presupuesto económico y/o programación para el periodo que organizan las entidades de la administración pública, lo que a simple análisis de las teorías revisadas se puede determinar que no permite la competencia y desde ese punto se detecta un riesgo latente, en el caso de los resultados en el estudio de la variable se ha podido apreciar que hay una percepción regular de las contrataciones públicas lo que hace pensar que existe un grado de confianza favorable en las actuaciones en compras públicas, aunque existe cierto grado de desconfianza en todas las dimensiones propuestas que podrían obedecer al accionar, estructura normativa, deficiencia de sistema de electrónico, que puede envolver consigo riesgo de corrupción.

Con la finalidad de corroborar los resultados con relación a las dimensiones propuestas en la presente investigación, se tomó los siguientes trabajos de investigación que se encuentran relacionados con la normativa de contrataciones del estado, principios que rigen las contrataciones del estado y los procesos de contratación:

Según Viscarra (2021), en su tesis para optar el título de maestría en Derecho administrativo y contratación pública en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Sobre la evolución que ha tenido la contratación pública en el Ecuador del Concluye que el estado ecuatoriano ha tenido reformas en la regulación respecto a las contrataciones, en la evolución histórica realizaba contrataciones directamente con los contratistas, no permitiéndose la competencia y participación de proveedores locales, dejando la posibilidad de monopolios; atribuye que factores como la falta de planificación, inadecuada utilización de recursos financieros, improvisación, ausencia de capacitación, han llevado a la carencia de obras, bienes y servicios. Vincula la planificación con la priorización en la contratación pública para el logro de la optimización de los recursos públicos.

Asimismo, se corroboró con la investigación de Herrera (2019) en el trabajo de tesis que realizó para optar el título profesional de Maestría en Derecho de la

Empresa en la Pontificia Universidad Católica del Perú, sobre la eficiencia de la contratación pública, concluye que con mayor competencia de postores los beneficios ilícitos a consecuencia de la sobrevaloración de contratos reducirían y agrega que los proveedores que incurran en concertación deberían quedar excluidos de forma definitiva de poder contratar con el estado.

Se puede evidenciar de forma clara que la existencia y evolución de la legislación en contrataciones del estado, así como los cambios que ha tenido han sido significativos y que han transformado las compras públicas tanto en el ámbito internacional así como en el nacional, los resultados hacen referencia a la organización articulada de las etapas de los procesos de contratación y otros procedimientos de gestión estatal, además indican los fundamentos de contratación de acuerdo con los principios que rigen las contrataciones previstos en la misma Ley como el de competencia, libre acceso y concurrencia entre otros, a través de los procesos de contratación optimizar el gasto público, poniendo en primer lugar la eficiencia en adquirir con mejor precio y mayor calidad e involucrando a factores que eviten riesgos de corrupción, impacte de manera favorable en la población. Los participantes de la presente investigación percibieron sobre la normativa de contrataciones del estado, principios que rigen las contrataciones y procesos de contratación han sido regular con tendencia a ser favorable lo que es un indicador que la expectativa esperada es que se continúe trabajando en el tema e incrementando esfuerzos para mejorar las compras públicas, en ese sentido abordando los casos revisados, se puede inferir que los principios tienen gran relevancia y han sido acertadamente incluidos como fundamentos en la contratación pública, pero eso no determina que su cumplimiento se efectivice lo que hace muy necesaria la supervisión íntegra de su cumplimiento en todo el proceso de contratación.

Para la dimensión de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, se tuvo como referencia el trabajo de investigación nacional que a continuación se menciona:

En el trabajo de investigación de Bravo (2021) para optar por el título profesional de Maestría en Gestión Pública, el objetivo principal fue determinar la relación existente entre las contrataciones electrónicas y la satisfacción de usuarios de gobiernos locales de la región San Martín, las conclusiones señalan que existe

relación y esta es directa y significativa, quedando demostrada su hipótesis planteada.

Como se puede apreciar, en la investigación de Bravo los ciudadanos que participaron del estudio son especialistas de contrataciones del estado y el autor concluyó que existe relación directa significativa; lo que lo diferencia de la percepción obtenida en el presente estudio, ya que este último busca determinar la percepción de ciudadanos, sin embargo; hay niveles de satisfacción de los usuarios especialistas respecto al SEACE, en dónde se ha obtenido una calificación de media con tendencia a alta, que de alguna forma se encuentra indicadores similares a los resultados obtenidos en el presente estudio dónde el resultado obtenido ha sido que la percepción es de regular a favorable, cabe indicar que en este caso el resultado proviene de los ciudadanos y opinan de acuerdo a su parecer y conocimientos previos del tema; aun cuando los ítems en ambas investigaciones han sido dirigidas a conseguir datos sobre un tema en común, la muestra ha sido parte de una población diferente ciudadanos para el presente trabajo y especialistas de las entidades para el trabajo con el cual se corrobora resultados, quedando demostrado que el sistema electrónico en cuestión y que se propuso como dimensión tiene opinión favorable en ambos estudios.

De lo expuesto anteriormente, se puede deducir que el SEACE representa un cambio positivo que afianza a la transparencia de los procesos, por lo que es de utilidad que sirve de soporte en la ejecución de actividades incursas en los procesos de compras del estado y la interacción de participantes, generando hasta cierto grado como ha sido evidenciado en el presente trabajo, de forma regular la lo que simboliza confianza. Adicionalmente la existencia de un sistema electrónico representa un cambio de la mano con la tecnología y modernización, con impacto en la economía y ahorro de tiempo de personas interesadas en venderle al gobierno.

Finalmente, cabe mencionar que las contrataciones en busca de abastecimiento de las entidades son necesarias para que logren cumplir sus fines y metas; es susceptible a la corrupción, incluso puede generar muchas desconformidades por parte de los usuarios y/o beneficiarios; sin embargo ha tenido cambios positivos y se puede notar que existe esfuerzos de diferentes organismos, instituciones en busca de obtener mejoras en el ámbito nacional e

internacional, erradicar la problemática que genera desconfianza en la administración pública. La implementación de medidas para conseguir la transparencia ha evolucionado y también han tenido críticas; sin embargo, ha sido un proceso que es propio en la gestión administrativa en general y de gobierno, la existencia de riesgos estará latente por tal motivo debe concentrarse especial interés en la supervisión.

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Los participantes de la encuesta que perciben las contrataciones del estado de manera desfavorable son 9 y representan el 7,6%, mientras que 73 ciudadanos, es decir; el 61,3% opinan que perciben las contrataciones del estado de manera regular, finalmente 37 ciudadanos que son el 37%, señalan que perciben las contrataciones del estado de manera favorable. Se puede notar una diferencia sustantiva entre el número de ciudadanos que perciben las contrataciones del estado de forma regular y los que perciben las contrataciones del estado de forma desfavorable.
- 6.2. Los participantes de la encuesta que perciben la normativa de contrataciones del estado de manera desfavorable son 11 y representan el 9,2%, mientras que 87 ciudadanos, es decir; el 73.1% opinan que perciben la normativa de contrataciones del estado de manera regular, finalmente 21 ciudadanos que son el 17,6%, señalan que perciben la normativa de contrataciones del estado de manera favorable. Se puede notar una diferencia sustantiva entre el número de ciudadanos que perciben la normativa de contrataciones del estado de forma regular y los que perciben las contrataciones de forma desfavorable.
- 6.3. Los participantes de la encuesta que perciben los principios que rigen las contrataciones del estado de manera desfavorable son 17 y representan el 14,3%, mientras que 70 ciudadanos, es decir; el 58,8% opinan que perciben los principios que rigen las contrataciones del estado de manera

regular, finalmente 32 ciudadanos que son el 26,9%, señalan que perciben los principios que rigen las contrataciones del estado de manera favorable. Se puede notar una diferencia sustantiva entre el número de ciudadanos que perciben los principios que rigen las contrataciones del estado de forma regular y los que los perciben de forma desfavorable.

6.4. Los participantes de la encuesta que perciben los procesos de contratación de manera desfavorable son 13 y representan el 10,9%, mientras que 81 ciudadanos, es decir; el 68,1% opinan que perciben los procesos de contratación de manera regular, finalmente 25 ciudadanos que son el 21.0%, señalan que perciben los procesos de contratación de manera favorable. Se puede notar una diferencia sustantiva entre el número de ciudadanos que perciben los procesos de contratación de forma regular y los que perciben los procesos de contratación de forma desfavorable.

6.5. Los participantes de la encuesta que perciben el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE de manera desfavorable son 7 y representan el 5,9%, mientras que 73 ciudadanos, es decir; el 61,3% opinan que lo perciben de manera regular, finalmente 39 ciudadanos que representan el 32,8%, señalan que perciben el SEACE de manera favorable. Se puede notar una diferencia sustantiva entre el número de ciudadanos que perciben el SEACE de forma regular y los que tienen una percepción desfavorable.

## VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Considerando que las contrataciones del estado son de mucha importancia para la consecución de objetivos trazados en los gobiernos y gran parte de recursos del estado son utilizados en las adquisiciones; se recomienda a los jefes de las instituciones en los que se realizan las contrataciones del estado y de aquellas que actúan como supervisores de las contrataciones del estado a continuar haciendo ajustes a nivel de supervisión, normativa y de sistema electrónico para que los riesgos de ineficiencia sean reducidos al máximo.
- 7.2. Se recomienda a los jefes en las instituciones que tienen competencia normativas en las contrataciones, considerar ajustes a razón de precedentes que reflejen materialidad, de articular con actualizaciones de políticas públicas, así como de organismos internacionales que van innovando en el tema y que la implementación de cambios haya resultado acertada.
- 7.3. Es sabido que, en las actuaciones dónde refleje la ética, los resultados de dichas actuaciones dependen de individuos más que de reglas, pues son los individuos quienes reciben y procesan la información según la percepción propia, se recomienda a las jefaturas de las áreas involucradas en las contrataciones del estado, realizar la supervisión continua del cumplimiento de los de los principios que rigen las contrataciones.

- 7.4. Con respecto a los procesos de contratación se recomienda a los jefes que tienen injerencia en las contrataciones en el ámbito de sus competencias, con fines de que se consiga mayor eficiencia, procuren hacer mayor difusión de los procesos, de esa forma incrementar la competencia de proveedores y obtener calidad y mejor precio, esto representaría mejor gestión del estado y mayor satisfacción de los beneficiarios.
- 7.5. Estimo necesario, recomendar a las jefaturas de las instituciones que las convocatorias difundidas a través del SEACE, deberían tener más difusión, además en la medida posible intercambiar mayor información, documentos de la contratación y que a través del sistema los proveedores puedan realizar más acciones de todos los procedimientos de selección, así como también la supervisión del adecuado cumplimiento de las actividades programadas o en su defecto el aviso correspondiente de los cambios.
- 7.6. Una última recomendación independiente a los resultados evidenciados en el estudio, es que el tema de contrataciones del estado despierte mayor interés de investigadores para que se amplíen conocimientos y se tenga mayor disponibilidad de información accesible, confiable y actualizada por lo tanto un mejor análisis.

## REFERENCIAS

Álvarez, A., (2020). Clasificación de las investigaciones.

<https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%C3%A9mica%20%20%2818.04.2021%29%20->

Álvarez, A., (2012). Diccionario de Jurisprudencia de Contrataciones del Estado. Pacífico Editores.

Amiama, M. (2019). “La competencia y la reforma de las contrataciones públicas de la República Dominicana”.

<https://www.proquest.com/docview/2438368961/citation/2DE1C29C55794087PQ/1?accountid=37408>

Arias, C., (2006). Enfoques teóricos sobre la, percepción que tienen las personas  
*Horiz. Pedagóg. Volumen 8, No. 1 Año 2006 / pags: 9 - 22*

[file:///C:/Users/USUARIO\\_2019/Downloads/Dialnet-EnfoquesTeoricosSobreLaPercepcionQueTienenLasPerso-4907017.pdf](file:///C:/Users/USUARIO_2019/Downloads/Dialnet-EnfoquesTeoricosSobreLaPercepcionQueTienenLasPerso-4907017.pdf)

Arias, F., (2012). El proyecto de investigación. EDITORIAL EPISTEME, C.A

Bravo, M., (2021) “Contrataciones electrónicas y satisfacción del usuario en los

gobiernos locales de la región San Martín – 2021”

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/67165>

Cerrillo Martínez, A. (2016). Las compras abiertas y la prevención de la corrupción. *Gestión Y Análisis De Políticas Públicas*, (15), 7–22.

<https://doi.org/10.24965/gapp.v0i15.10314>

Collins Discovery Encyclopedia. HarperCollins Publishers. 2005. Consultado el 20 de septiembre de 2015. «The process by which an organism detects and interprets information from the external world by means of the sensory receptors.»

<https://es.wikipedia.org/wiki/Percepci%C3%B3n>

Erauskin, A., Zurbano, M. & Martínez, E. (2017): “contrataciones públicas en Economía Social: un estudio del caso de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)”, CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 89, 55-79. DOI. <http://dx.doi.org/10.7203/CIRIEC-E.89.8208>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P., (2014). *Metodología de la investigación*. Ediciones McGRAW-HILL.

Herrera, J., (2019) “Hacia una contratación más eficiente: La competencia como principio rector”.

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14649>

Infobae. (09 Nov 2020). A pesar de ahorrar más de 40,600 millones de pesos en compras públicas, el Imco señaló incremento en adjudicaciones directas. *ContentEngine LLC, a Florida limited liability Company*.

<https://www.proquest.com/newspapers/pesar-de-ahorrar-más-40-600-millones-pesos-en/docview/2469325182/se-2?accountid=37408>

Jorquera, M. (2019) *Compras Públicas y Big Data: Investigación en Chile sobre índice de riesgo de corrupción*. Proyecto de Corporación Sur-Sur

[https://www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2019/07/EP\\_CPBD\\_Correcta.pdf](https://www.sistemaspublicos.cl/wp-content/uploads/2019/07/EP_CPBD_Correcta.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. Contrataciones del Estado.

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100146&lang=es-ES&view=category&id=662](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100146&lang=es-ES&view=category&id=662)

Ministerio de Economía y Finanzas. Reporte Mensual de Contrataciones Públicas. (2015). Enero – Octubre 2015.

[https://www.mef.gob.pe/cont\\_estado/estadisticas/Informe\\_ene\\_oct\\_2015.pdf](https://www.mef.gob.pe/cont_estado/estadisticas/Informe_ene_oct_2015.pdf)

Moguel, E., (2005). Metodología de la Investigación p.85. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Municipalidad Distrital de Los Olivos. Memoria Institucional 2018. Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno.

[https://munilosolivos.gob.pe/transparencia\\_mdlo/doc\\_transparencia/Documentos\\_Gestion/Memoria\\_Anual/MEMORIA\\_2018.pdf](https://munilosolivos.gob.pe/transparencia_mdlo/doc_transparencia/Documentos_Gestion/Memoria_Anual/MEMORIA_2018.pdf)

Napurí, C., (2009) Un acercamiento a los principios que rigen la contratación administrativa. *Revista de Derecho Administrativo PUCP*.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/14022>

Navarro, E., (2021) “Los Procesos de Contrataciones del Estado y la Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla – Piura en el Año Fiscal”

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/67905>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H., (2018). Metodología de la investigación.

Organización para la Cooperación y el desarrollo. Contratación Pública.

<https://www.oecd.org/gov/contratacion-publica/>

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2019). Memoria Institucional 2017.

<https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Banner/Enlaces/MEMORIA%20INSTITUCIONAL%202017%20FINAL-comprimido.pdf>

Proética. Reporte N° 02 | ¿qué nos dicen los datos abiertos sobre las contrataciones públicas para atender la emergencia sanitaria?

<https://www.proetica.org.pe/contenido/reporte-n-02>

Ramírez, E., (2021) “Contrataciones del Estado y Organismo Supervisor: el caso de abastecimiento de medicamentos en un establecimiento de Salud de Lima 2020”

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69951>

Redacción Gestión. (29 jun 2021). Las entidades públicas del departamento de Piura se encuentran entre los 10 primeros lugares de contratación a través de los Catálogos Electrónicos que impulsa Perú Compras para hacer más eficientes las adquisiciones del Estado. *Gestión.pe*.

Rivera, A., Rincón, J., & Flórez, S., (2018). Percepción del Clima organizacional: Un análisis desde los Macroprocesos de una ESE. *Revista Espacios. Vol. 39 (N° 19) Año 2018 • Pág. 5*

<https://www.revistaespacios.com/a18v39n19/a18v39n19p05.pdf>

Saba, F., (2021) “Los procesos de contratación del estado y su incidencia en la gestión institucional de la Policía Nacional del Perú 2014-2018”.

<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/17005>

Sandoval, C. & Salazar, M., (2020) “Influencia del control interno en las contrataciones de obras públicas de la municipalidad de Sitacocha – Cajabamba – Cajamarca, 2019”

[https://repositorio.uct.edu.pe/bitstream/123456789/766/1/019102594H\\_019102088E\\_M\\_2020.pdf](https://repositorio.uct.edu.pe/bitstream/123456789/766/1/019102594H_019102088E_M_2020.pdf)

Tamayo, M., (2006). El Proceso de la Investigación Científica.

Tafur, S., & Miranda R., (2007) Contratación Estatal: Algunas reflexiones generales. *Revistas PUCP*.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17267/17554>

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.

[https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018\\_DL1444/TUO\\_ley-30225-DS-082-2019-EF.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/TUO_ley-30225-DS-082-2019-EF.pdf)

Translated by ContentEngine LLC. (08 July 2020). Mipymes son las líderes de los negocios de compras públicas. *ContentEngine LLC, a Florida limited liability Company*.

<https://www.proquest.com/trade-journals/mipymes-son-las-líderes-de-los-negocios-compras/docview/2421050662/se-2?accountid=37408>

Velásquez Sánchez, I. (2020). La corrupción, enfoques teóricos y prácticas corruptas asociadas al proceso de contratación pública: Una mirada al caso “Concesionaria Ruta del Sol - Consol”.

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/79260/1.032.378.671.2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vega. E. (14 may 2021). Perú Compras: 76,3% del monto contratado en primer trimestre se concretó con mypes. *Peru21.pe*.

Viscarra, O., (2021) “Evolución histórica de la contratación pública en el Ecuador y su vinculación con la planificación nacional”, tesis maestría.

[https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7865/1/T3403-MDCP\\_Viscarra-Evolucion.pdf](https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7865/1/T3403-MDCP_Viscarra-Evolucion.pdf)

## **ANEXOS**

**Matriz de consistencia: Percepción ciudadana sobre las contrataciones del estado, Los Olivos, año 2021**

Formulación del Problema	Objetivos	Variable: Contrataciones del Estado		Técnica e Instrumento: Encuesta / Cuestionario	Escala	Niveles y Rangos
		Dimensiones	Indicadores	N° Items		
<b>Problema General</b> Percepción ciudadana sobre las contrataciones del estado, Los Olivos, año 2021	<b>Objetivo General</b> Determinar la percepción ciudadana sobre las contrataciones del estado, Los Olivos			25 ítems	<b>Escala Politómica</b> (Escala de Likert)  Siempre = 5 Casi siempre = 4 A veces = 3 Casi nunca = 2 Nunca = 1	<b>De la Variable</b> Desfavorable (32-61) Regular (62-91) Favorable (92-119)
<b>Problema Específico</b>	<b>Objetivo Específico</b>					<b>De las Dimensiones</b> <b>Dim1</b> Desfavorable (10-17) Regular (18-25) Favorable (26-30)
1. ¿Cuál es la percepción ciudadana sobre la normativa de contrataciones del estado, Los Olivos?	1. Determinar la percepción ciudadana sobre la normativa de contrataciones del estado, Los Olivos	1. Normativa de Contrataciones	1.1 Cumplimiento de la normativa de contrataciones 1.2 Modificaciones a la ley de contrataciones 1.3 Normativa del OSCE	(1-6)		<b>Dim2</b> Desfavorable (9-19) Regular (20-30) Favorable (31-40)
2. ¿Cuál es la percepción ciudadana sobre los principios que rigen las contrataciones del estado, Los Olivos?	2. Determinar la percepción ciudadana sobre los principios que rigen las contrataciones del estado, Los Olivos	2. Principios que rigen las contrataciones del estado	2.1 Libertad de concurrencia 2.2 Igualdad de trato 2.3 Transparencia 2.4 Publicidad 2.5 Competencia	(7-14)		<b>Dim3</b> Desfavorable (4-9) Regular (10-15) Favorable (16-20)
3. ¿Cuál es la percepción ciudadana sobre los procesos de selección, Los Olivos?	3. Determinar la percepción ciudadana sobre los procesos de selección, Los Olivos	3. Procesos de contratación	3.1 Proceso de selección 3.2 Ejecución del contrato	(15-18)		<b>Dim3</b> Desfavorable (7-16) Regular (17-26) Favorable (27-34)
4. ¿Cuál es la percepción ciudadana sobre el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, Los Olivos?	4. Determinar la percepción ciudadana sobre el Sistema de Electrónico de Contrataciones del Estado, Los Olivos	4. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE	4.1 Contribución a los procesos de contratación 4.2 Contribución a los principios de contratación 4.3 Comunicación entre entidad y proveedores	(19-25)		

**Fuente:** Elaboración propia

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	Nº	ÍTEMS	ESCALA
Las contrataciones y adquisiciones del Estado representan uno de los principales instrumentos de ejecución del gasto público y que hoy en día muchas empresas y personas naturales se vinculan con el Estado para proveerlo de bienes, servicios u obras, Según corresponda. Álvarez (2012)	Las Variable Contrataciones del Estado se medirá a través de un cuestionario diseñado sobre la base de las dimensiones e indicadores de la variable	NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	1.1 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES	1	Cumplen las entidades la normativa de contrataciones del estado	Cuestionario con escala politómica de Likert  5 = Siempre 4 = Casi Siempre 3 = A Veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca
				2	Cumplen los proveedores la normativa de contrataciones del estado	
			1.2 MODIFICACIONES A LA LEY DE CONTRATACIONES	3	Es adecuada la ley de contrataciones del estado del estado	
				4	En la actualidad está mejor estructurada la ley de contrataciones del estado	
			1.3 NORMATIVA DEL OSCE	5	El OSCE garantiza el cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado	
				6	Las directivas del OSCE serán beneficiosas en los procesos de contratación	
		PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	2.1 LIBERTAD DE CONCURRENCIA	7	Se permite el libre acceso de participación a los proveedores	
				8	Se permite la libre concurrencia en los procesos de contratación	
			2.2 IGUALDAD DE TRATO	9	Reciben el mismo trato todos los participantes de un proceso de contratación	
				2.3 TRANSPARENCIA	10	Son transparentes los procesos de contratación
			11		Al haber mayor información garantizará la transparencia en los procesos de contratación	
			2.4 PUBLICIDAD	12	Existe difusión de los procesos de contratación	
		13		Ayuda la publicidad a la competencia efectiva de proveedores		
		2.5 COMPETENCIA	14	14	Las disposiciones del proceso de contratación favorecen a la competencia efectiva de proveedores	
				14	Las disposiciones del proceso de contratación favorecen a la competencia efectiva de proveedores	
		PROCESOS DE CONTRATACIÓN	3.1 PROCESO DE SELECCIÓN	15	El postor ganador cumple con los requisitos solicitados en el proceso de selección	
				16	Se elige al postor que presenta la mejor oferta	
			3.2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17	Cumplen los contratistas adecuadamente los contratos	
18	La ejecución del contrato cumplirá la expectativa esperada por los ciudadanos					

		SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEACE	4.1 CONTRIBUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	19	Facilita el SEACE a la participación de proveedores en los procesos de selección		
					20	Contribuye el SEACE a una mejor contratación pública	
					21	Contribuye el SEACE a la economía de proveedores participantes de los procesos de selección	
			4.2 CONTRIBUCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN	22	El SEACE es una herramienta para la transparencia del proceso de contratación		
					23	El SEACE es una herramienta que facilite a la publicidad del proceso de contratación	
			4.3 COMUNICACIÓN ENTRE ENTIDAD Y PROVEEDORES	24	La comunicación a través del SEACE será más efectiva que de forma presencial		

**Fuente:** Elaboración propia

## Formulario google forms

10/1/22 21:25

PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

### PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

La presente encuesta responde a un estudio que se está desarrollando a fin de determinar cual es la percepción ciudadana sobre las contrataciones del estado. Le invocamos a que responda con sinceridad al siguiente cuestionario; la encuesta es anónima y la información es obtenida con fines estrictamente académicos: marque la opción que usted considere.

**\*Obligatorio**

1. SEXO \*

*Marca solo un óvalo.*

- MUJER  
 HOMBRE

2. Edad \*

\_\_\_\_\_

3. Nivel Académico \*

*Marca solo un óvalo.*

- Ninguno  
 Primaria  
 Secundaria  
 Superior no Universitaria  
 Superior Universitaria

4. Cumplen las entidades la normativa de contrataciones del estado \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

5. Cumplen los proveedores la normativa de contrataciones del estado \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

6. Es adecuada la ley de contrataciones del estado del estado \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

7. Las modificaciones a la ley de contrataciones del estado han sido favorables \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

8. El OSCE garantiza el cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

9. Las directivas del OSCE serán beneficiosas en los procesos de contratación \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

10. Se permite el libre acceso de participación a los proveedores \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

11. Se permite la libre concurrencia en los procesos de contratación \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

12. Reciben el mismo trato todos los participantes de un proceso de contratación \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

13. Son transparentes los procesos de contratación \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

14. Al haber mayor información garantizará la transparencia en los procesos de contratación \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

15. Existe difusión de los procesos de contratación \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

16. Ayuda la publicidad a la competencia efectiva de proveedores \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

17. Las disposiciones del proceso de contratación favorecen a la competencia efectiva de proveedores \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

18. El postor ganador cumple con los requisitos solicitados en el proceso de selección \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

19. Se elige al postor que presenta la mejor oferta \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca
- Casi Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

20. Cumplen los contratistas adecuadamente los contratos \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca
- Casi Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

21. La ejecución del contrato cumplirá la expectativa esperada por los ciudadanos \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca
- Casi Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

22. Facilita el SEACE a la participación de proveedores en los procesos de selección \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

23. Contribuye el SEACE a una mejor contratación pública \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

24. Contribuyen el SEACE a la economía de proveedores participantes de los procesos de selección \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

25. El SEACE es una herramienta para la transparencia del proceso de contratación \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

26. El SEACE es una herramienta que facilite a la publicidad del proceso de contratación \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

27. La comunicación a través del SEACE será más efectiva que de forma presencial \*

*Marca solo un óvalo.*

- Nunca  
 Casi Nunca  
 A veces  
 Casi siempre  
 Siempre

28. Ayudará el SEACE al cumplimiento del cronograma del proceso de contratación \*

Marca solo un óvalo.

- Nunca
- Casi Nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

---

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

## Cálculo del tamaño de la muestra

Nivel de confianza = 95%

Error muestral = 5%

Proporción muestral = 0,5 (Criterio conservador)

Población N = Indefinida

$$n = \frac{Z^2 p (1 - p)}{e^2}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 (0,5) (1 - 0,5)}{(0,09)^2}$$

$$n = \frac{0.9604}{0.0081}$$

$$n = 119 \text{ Ciudadanos}$$

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CONTRATACIONES DEL ESTADO**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO</b>							
1	Cumplen las entidades la normativa de contrataciones del estado	X		X		X		
2	Cumplen los proveedores la normativa de contrataciones del estado	X		X		X		
3	Es adecuada la ley de contrataciones del estado	X		X		X		
4	Las modificaciones a la ley de contrataciones del estado han sido favorables	X		X		X		
5	El OSCE garantiza el cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado	X		X		X		
6	Las directivas del OSCE serán beneficiosas en los procesos de contratación	X		X		X		
	<b>DIMENSION 2: PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
7	Se permite el libre acceso de participación a los proveedores	X		X		X		
8	Se permite la libre concurrencia en los procesos de contratación	X		X		X		
9	Reciben el mismo trato todos los participantes de un proceso de contratación	X		X		X		
10	Son transparentes los procesos de contratación	X		X		X		
11	Al haber mayor información garantizará la transparencia en los procesos de contratación	X		X		X		
12	Existe difusión de los procesos de contratación	X		X		X		
13	Ayuda la publicidad a la competencia efectiva de proveedores	X		X		X		
14	Las disposiciones del proceso de contratación favorecen a la competencia efectiva de proveedores	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
15	El postor ganador cumple con los requisitos solicitados en el proceso de selección	X		X		X		
16	Se elige al postor que presenta la mejor oferta	X		X		X		
17	Cumplen los contratistas adecuadamente los contratos	X		X		X		
18	La ejecución del contrato cumplirá la expectativa esperada por los ciudadanos	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEACE</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
19	Facilita el SEACE a la participación de proveedores en los procesos de selección	X		X		X		
20	Contribuye el SEACE a una mejor contratación pública	X		X		X		
21	Contribuyen el SEACE a la economía de proveedores participantes de los procesos de selección	X		X		X		
22	El SEACE es una herramienta para la transparencia del proceso de contratación	X		X		X		
23	El SEACE es una herramienta que facilite a la publicidad del proceso de contratación	X		X		X		
24	La comunicación a través del SEACE será más efectiva que de forma presencial	X		X		X		
25	Ayudará el SEACE al cumplimiento del cronograma del proceso de contratación	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Presenta suficiencia** \_\_\_\_\_

✓ **Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ x ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** Mg.César Vilcapoma Pérez..... **DNI:** 09142246.....

**Especialidad del validador:** Metodólogo.....

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**Lima, 20 de noviembre del 2021**



-----  
**Firma del Experto Informante.**

**Especialidad: Metodólogo**

**CERIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CONTRATACIONES DEL ESTADO**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Cumplen las entidades la normativa de contrataciones del estado	X		X		X		
2	Cumplen los proveedores la normativa de contrataciones del estado	X		X		X		
3	Es adecuada la ley de contrataciones del estado	X		X		X		
4	Las modificaciones a la ley de contrataciones del estado han sido favorables	X		X		X		
5	El OSCE garantiza el cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado	X		X		X		
6	Las directivas del OSCE serán beneficiosas en los procesos de contratación	X		X		X		
	<b>DIMENSION 2: PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Se permite el libre acceso de participación a los proveedores	X		X		X		
8	Se permite la libre concurrencia en los procesos de contratación	X		X		X		
9	Reciben el mismo trato todos los participantes de un proceso de contratación	X		X		X		
10	Son transparentes los procesos de contratación	X		X		X		
11	Al haber mayor información garantizará la transparencia en los procesos de contratación	X		X		X		
12	Existe difusión de los procesos de contratación	X		X		X		
13	Ayuda la publicidad a la competencia efectiva de proveedores	X		X		X		
14	Las disposiciones del proceso de contratación favorecen a la competencia efectiva de proveedores	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
15	El postor ganador cumple con los requisitos solicitados en el proceso de selección	X		X		X		
16	Se elige al postor que presenta la mejor oferta	X		X		X		
17	Cumplen los contratistas adecuadamente los contratos	X		X		X		
18	La ejecución del contrato cumplirá la expectativa esperada por los ciudadanos	X		X		X		
Nº	<b>DIMENSIÓN 3: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEACE</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
19	Facilita el SEACE a la participación de proveedores en los procesos de selección	X		X		X		
20	Contribuye el SEACE a una mejor contratación pública	X		X		X		
21	Contribuyen el SEACE a la economía de proveedores participantes de los procesos de selección	X		X		X		
22	El SEACE es una herramienta para la transparencia del proceso de contratación	X		X		X		
23	El SEACE es una herramienta que facilite a la publicidad del proceso de contratación	X		X		X		
24	La comunicación a través del SEACE será más efectiva que de forma presencial	X		X		X		
25	Ayudará el SEACE al cumplimiento del cronograma del proceso de contratación	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Presenta suficiencia** \_\_\_\_\_

✓ **Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ x ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** Mg. José J. Guerrero Rojas ..... **DNI: 25427941**.....

**Especialidad del validador:** Docencia Universitaria

**Lima, 20 de noviembre del 2021**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
**Firma del Experto Informante.**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CONTRATACIONES DEL ESTADO**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
1	Cumplen las entidades la normativa de contrataciones del estado	X		X		X		
2	Cumplen los proveedores la normativa de contrataciones del estado	X		X		X		
3	Es adecuada la ley de contrataciones del estado	X		X		X		
4	Las modificaciones a la ley de contrataciones del estado han sido favorables	X		X		X		
5	El OSCE garantiza el cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado	X		X		X		
6	Las directivas del OSCE serán beneficiosas en los procesos de contratación	X		X		X		
	<b>DIMENSION 2: PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
7	Se permite el libre acceso de participación a los proveedores	X		X		X		
8	Se permite la libre concurrencia en los procesos de contratación	X		X		X		
9	Reciben el mismo trato todos los participantes de un proceso de contratación	X		X		X		
10	Son transparentes los procesos de contratación	X		X		X		
11	Al haber mayor información garantizará la transparencia en los procesos de contratación	X		X		X		
12	Existe difusión de los procesos de contratación	X		X		X		
13	Ayuda la publicidad a la competencia efectiva de proveedores	X		X		X		
14	Las disposiciones del proceso de contratación favorecen a la competencia efectiva de proveedores	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
15	El postor ganador cumple con los requisitos solicitados en el proceso de selección	X		X		X		
16	Se elige al postor que presenta la mejor oferta	X		X		X		
17	Cumplen los contratistas adecuadamente los contratos	X		X		X		
18	La ejecución del contrato cumplirá la expectativa esperada por los ciudadanos	X		X		X		
Nº	<b>DIMENSIÓN 3: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEACE</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
19	Facilita el SEACE a la participación de proveedores en los procesos de selección	X		X		X		
20	Contribuye el SEACE a una mejor contratación pública	X		X		X		
21	Contribuyen el SEACE a la economía de proveedores participantes de los procesos de selección	X		X		X		
22	El SEACE es una herramienta para la transparencia del proceso de contratación	X		X		X		
23	El SEACE es una herramienta que facilite a la publicidad del proceso de contratación	X		X		X		
24	La comunicación a través del SEACE será más efectiva que de forma presencial	X		X		X		
25	Ayudará el SEACE al cumplimiento del cronograma del proceso de contratación	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): Presenta suficiencia** \_\_\_\_\_

✓ **Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ x ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

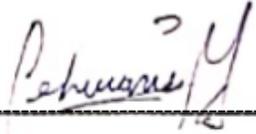
**Apellidos y nombres del juez validador.** Mg. Alicia Liliana Chiang Lecca ..... **DNI: 18168513**.....

**Especialidad del validador:** Administración estratégica de empresas

**Lima, 20 de noviembre del 2021**

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
-----  
**Firma del Experto Informante.**